

# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

CON 2010/001

865

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2010-MDCH/A

0779

Challhuahuacho, 30 de Junio del 2010.

**VISTO:** El Informe N°106-2010-UPER/MDCH/C, de fecha 15 de Junio del año 2010, presentado por el señor Ferdinán García Bacilio – Jefe de la Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante Informe N° 106-2010-UPER/MDCH/C, de fecha 15 de Junio del año 2010, informa sobre la contratación de movilidad para el transporte de carpetas, sillas, artículos de escritorio y otros desde Tambobamba al Distrito de Challhuahuacho hacia el Instituto Superior Tecnológico Público de Challhuahuacho, para lo cual se contrató los servicios de la Empresa de Transportes "UNIBAM Perú" del señor Julio Cesar Sulla Yucra, por lo que se giró la Boleta de Venta N°001-000014, por un monto de Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.800.00), para su respectiva cancelación.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se;

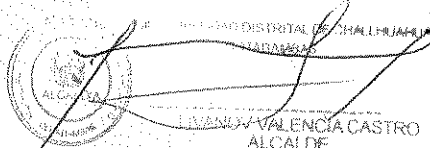
### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el pago de la Boleta de Venta N°001-000014, por la suma de Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.800.00), del Sr. Julio Cesar Sulla Yucra; por concepto de movilidad para el transporte de carpetas, sillas, artículos de escritorio y otros desde Tambobamba al Distrito de Challhuahuacho hacia el Instituto Superior Tecnológico Público de Challhuahuacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El egreso que origine la emisión de la presente resolución será afectado a la fuente de Financiamiento: RDR.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS  
IVÁN VALENCIA CASTRO  
ALCALDE

*Haciendo realidad tus decisiones...*